SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-005-2021

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-005-2021 se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El objeto de la Convocatoria Pública es**: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL DE SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA Y ABASTECER LA BOTICA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Que de conformidad con el acta de cierre de presentación de ofertas del día catorce (14) de diciembre de 2021, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta las 08:00 a.m. las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
A servir ... siempre! 22	CORSERVICOL	Oferta en evaluación	14/12/2021 2:08 AM	121.725.213 COP
CPM-SAMC-005-2021	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	Oferta en evaluación	13/12/2021 6:41 PM	123.340.058 COP

VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Las causales de rechazo de las propuestas establecidas en el numeral 6 del Pliego de Condiciones Definitivo son los siguientes:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o bajo diferentes modos de asociación para el mismo proceso, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
2. Cuando se presente propuesta, por un canal diferente al establecido por la plataforma para la presentación de propuestas, o cuando la propuesta presentada por proponente plural sea presentada a través de la cuenta de uno de sus integrantes de dicho proponente plural.
3. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
4. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades y/o conflicto de intereses.
5. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

6. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
7. Cuando el proponente no cumpla después de haberse requerido para subsanar, con los requisitos habilitantes exigido en el presente pliego de condiciones; o, cuando se presenten las subsanaciones por fuera del término legal establecido para el traslado de informe de evaluación según la modalidad de contratación que se adelanta.
8. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de acreditación de la experiencia exigidas en caso de presentar propuesta en forma individual o en consorcio o unión temporal.
9. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
10. Cuando el proponente no presente la Oferta Económica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, o condicione el contenido de los mismos o realice modificaciones sustanciales; o cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial total o del valor promedio establecido por ítem por la entidad según el estudio de mercado.
11. Cuando el proponente modifique, condicione, altere, excluya o incluya apartes que impidan la evaluación correspondiente a la oferta económica.
12. No se aceptarán modificaciones en los ítems, ni en las unidades, ni en las cantidades, ni las propuestas cuyos capítulos no contengan la totalidad de los ítems enunciados en los Anexos. Dichos errores darán lugar a que la propuesta sea rechazada.
13. Cuando el proponente plural no actué desde su cuenta de proponente plural según requisitos de la Guía de creación de proponente plural SECOP II. No será válida la participación en el proceso con la cuenta de uno de sus integrantes.
14. Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos y no exista justificación admisible con respecto a los mismos.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se procede a revisar los factores habilitantes de los proponentes a los cuales su propuesta no fue rechazada, conforme a las causales aplicables al presente proceso de selección, así:

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO:

2. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección, así:

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte de la Entidad, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

	PROPONENTE No. 1 - CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	PROPONENTE No. 2 - CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA (CORSERVICOL)
3.1.1. PODER	N/A	N/A
Observación:	-	-
3.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento aportado de fecha 11/12/2021, el proponente CUMPLE.	Conforme al documento aportado de fecha 14/12/2021, el proponente CUMPLE.
3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento PDF aportado con cédula de ciudadanía y libreta militar del representante legal, el proponente CUMPLE.	Conforme al documento PDF aportado con cédula de ciudadanía, el proponente CUMPLE.
3.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
Observación:	-	-
3.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al certificado de cámara de comercio aportado con fecha de expedición 16/11/21, el proponente CUMPLE.	Conforme al certificado de cámara de comercio aportado con fecha de expedición 17/11/21, el proponente CUMPLE.
3.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al certificado de cámara de comercio aportado con fecha de expedición 16/11/21, el proponente CUMPLE.	Conforme al certificado de cámara de comercio aportado con fecha de expedición 17/11/21, el proponente CUMPLE.
3.1.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por EL REPRESENTANTE LEGAL de fecha 13/12/2021, el proponente, resaltando que se debe aportar CUMPLE.	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por EL REPRESENTANTE LEGAL de fecha 14/12/2021, el proponente, resaltando que se debe aportar CUMPLE.
3.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin, el proponente CUMPLE.	La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin, el proponente CUMPLE.
3.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme a la garantía de seriedad de la oferta No. 15-44-101254651 expedida por Seguros del Estado S.A, el proponente CUMPLE.	Conforme a la garantía de seriedad de la oferta No. 15-44-101254571 expedida por Seguros del Estado S.A, el proponente CUMPLE.
3.1.10. PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL	CUMPLE	CUMPLE

Observación:	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 13/12/2021, el proponente CUMPLE.	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 14/12/2021, el proponente CUMPLE.
3.1.11. INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1801 DE 2016.	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 13/12/2021, el proponente CUMPLE.	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 14/12/2021, el proponente CUMPLE.
3.1.12. DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (Ley 1474 de 2011)	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 13/12/2021, el proponente CUMPLE.	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 14/12/2021, el proponente CUMPLE.
3.1.13. PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 13/12/2021, el proponente CUMPLE.	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 14/12/2021, el proponente CUMPLE.
3.1.14. COMPROMISO ANTICOLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 13/12/2021, el proponente CUMPLE.	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el representante legal de fecha 14/12/2021, el proponente CUMPLE.
3.1.15. VERIFICACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS– CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin, el proponente CUMPLE.	La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin, el proponente CUMPLE.
3.16. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Conforme al documento aportado	Conforme al documento aportado
3.1.7. ACREDITACIÓN DE LA CONDICION DE MIPYME.	CUMPLE	N/A
Observación:	Conforme al documento aportado y debidamente diligenciado por el revisor fiscal de fecha 13/12/2021, el proponente CUMPLE.	-
RESULTADO:	**HABILITADO**	**HABILITADO**

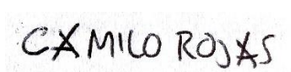
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS:

OFERENTES	RESULTADO
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	**HABILITADO**
CORSERVICOL	**HABILITADO**

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES:

		PROPONENTE No. 1 - CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	PROPONENTE No. 2 - CORSERVICOL
5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE	CUMPLE
5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE
5.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	5.1.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
	5.1.5. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE
	5.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE
	5.1.7. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:		HABILITADO	HABILITADO

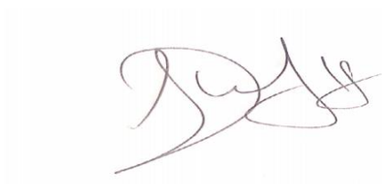
Firman en Constancia:



CAMILO HUMBERTO ROJAS GARCÉS
PROF. DE PLANEACIÓN FDLCB
ASPECTOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS



YESID CAMILO MORALES SIERRA
PROF. DE PLANEACIÓN FDLCB
ASPECTOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS



JUAN DIEGO ORTIZ QUINTERO
ABOGADO ÁREA DECONTRATACIÓN FDLCB
ASPECTOS JURÍDICOS